

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33176** ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que el procedimiento concursal número 47/2012, referente al concursado Promociones y Construcciones Jugasal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por auto de fecha 01/09/2014 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase convenio acordada por auto de fecha 08/04/2014, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto,consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 12 de septiembre de 2014.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la L.C.

4.- Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración Concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 1 de septiembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140046123-1